

Máster Universitario en Arqueología y Gestión de Patrimonio Arqueológico

Código del Plan de Estudios: M206

CURSO ACADÉMICO 2023-24

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUEOLOGÍA Y GESTIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M206**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **PRESENCIAL**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **CASTELLANO**

Máster de **60 ECTS**, sin especialidades. Está organizado en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

| RESUMEN | |
|-----------------------|-----------|
| TIPO DE MATERIA | ECTS |
| OBLIGATORIAS | 24 |
| OPTATIVAS | 18/12/6 |
| PRÁCTICAS | 6/12/18 |
| TRABAJO FIN DE MÁSTER | 12 |
| TOTAL | 60 |

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

- ✓ 24 ECTS de materias obligatorias.
- ✓ Se podrán realizar entre 18, 12 o 6 ECTS de optativas, en cuyo caso se elegirán 1, 2 o 3 asignaturas prácticas
Estos ECTS de prácticas se pueden superar matriculándose de una de las materias optativas prácticas ofertadas, o mediante la realización de prácticas externas o a través del reconocimiento de prácticas externas acreditadas por los estudiantes con anterioridad al desarrollo del Máster.
- ✓ 12 ECTS de Trabajo Fin de Máster.

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

| Cód. Asignatura | NOMBRE | Carácter (1) | Duración (2) | ECTS Totales |
|------------------------------|---|--------------|--------------|----------------|
| MATERIAS OBLIGATORIAS | | | | 24 |
| 203017 | ARQUEOLOGÍA PREHISTÓRICA EF | OB | 1C | 6 |
| 203018 | GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO | OB | 1C | 6 |
| 203019 | ARQUEOLOGÍA CLÁSICA | OB | 1C | 6 |
| 201220 | ARQUEOLOGÍA MEDIEVAL, MODERNA Y CONTEMPORÁNEA EF | OB | 1C | 6 |
| MATERIAS OPTATIVAS | | | | 18/12/6 |
| 203020 | DINÁMICAS DE POBLAMIENTO Y ADAPTACIONES AL MEDIO DE LOS GRUPOS DE CAZADORES-RECOLECTORES PALEOLÍTICOS | OP | 2C | 3 |
| 203021 | ARQUEOLOGÍA DE LA MUERTE EN LA PREHISTORIA RECIENTE EF | OP | 2C | 3 |
| 203022 | CULTURAS METALÚRGICAS PREHISTÓRICAS | OP | 2C | 3 |
| 203023 | LATÍN PARA ARQUEOLOGÍA | OP | 2C | 3 |
| 203024 | PATRIMONIO DOCUMENTAL EN ARQUEOLOGÍA. <i>No se oferta para el curso 2023-24</i> | OP | 2C | 3 |
| 203025 | ARQUEOLOGÍA DEL CONFLICTO. GUERRA Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO | OP | 2C | 3 |
| 203026 | ARQUEOLOGÍA DEL PAISAJE Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO | OP | 2C | 3 |
| PRÁCTICAS | | | | 6/12/18 |
| 203027 | PRÁCTICAS EXTERNAS | OP | 2C | 6 |
| 203028 | PRÁCTICAS EN MÉTODOS DE REGISTRO E INTERPRETACIÓN DEL ARTE PREHISTÓRICO | OP | 2C | 6 |
| 203029 | PRÁCTICAS EN TÉCNICAS DE ANÁLISIS PARA EL ESTUDIO DEL PASADO | OP | 2C | 6 |
| TRABAJO FIN DE MÁSTER | | | | 12 |
| 203030 | TRABAJO FIN DE MÁSTER | OB | I | 12 |

- (1) OB: obligatorias
OP: optativas
- (2) 1C: primer cuatrimestre
2C: segundo cuatrimestre
I: indeterminada en el tiempo

EF Se oferta un grupo de docencia en modalidad "English Friendly": la materia se imparte en español con material, tutorías y exámenes en Español/Inglés.

Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 9.2 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece: Las actividades académicas de cada materia o asignatura deberán ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencia y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.